

Machala, Mayo 30 del 2006

Señor Abogado
Nécker Franco Maldonado,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA.
Su Despacho.

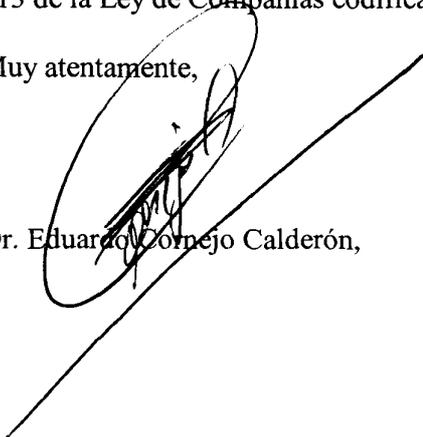
*Machala
Registro
Mayo 30/06*

Señor Intendente:

El representante legal de la compañía TELEORO TELEFONOS DE EL ORO C. LTDA. solicita que se inscriba en el registro institucional la cesión de participaciones celebrada entre el señor José Luis Sánchez García, su cónyuge, y el señor Jesús Eduardo Criollo Aguilar, acto que ha sido unánimemente autorizado por la Junta Universal del 16 de Mayo del 2006 y elevado a escritura pública en la misma fecha, ante el Notario Sexto del Cantón Machala. De la revisión de los documentos y de la información del sistema se establece que la mencionada transacción se ajusta a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías codificada. **Por tanto, procede el registro solicitado.**

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,



394 MS

Machala, 30 de Mayo de 2006

935

**Abg,
Necker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-**



De mis consideraciones:

Para su conocimiento y para los fines legales consiguientes, me permito poner a su consideración un testimonio de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada el 16 de Mayo de 2006, ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea, mediante la cual el señor JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA cede y transfiere 3125 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, favor del señor JESUS EDUARDO CRIOLLO AGUILAR, que posee dentro de la Compañía **TELEORO TELEFONOS DE EL ORO CIA. LTDA.**

Mucho agradeceré se digne dar el trámite correspondiente, a la vez le solicito una lista de socios actualizada.

Atentamente,


**SR. MOISES ROMERO HERDOIZA
GERENTE GENERAL
TELEORO CIA. LTDA.**

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885



1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
2 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
3 **TELEORO TELEFONOS DE EL ORO C.**
4 **LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES**
5 **SEÑORES JOSE LUIS SANCHEZ**
6 **GARCIA Y MARIA DE LAS MERCEDES**
7 **LORENTE MUÑOZ A FAVOR DEL**
8 **SEÑOR JESUS EDUARDO CRIOLLO**
9 **AGUILAR.**

10 **CUANTÍA: \$125.00**

11 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
12 El Oro, República del Ecuador; hoy **dieciséis de Mayo del**
13 **año dos mil seis**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO**
14 **LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA,**
15 comparecen por sus propios derechos, por una parte,
16 como "Cedentes", los cónyuges señores **José Luis Sánchez**
17 **García**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
18 estado civil casado, de ocupación empleado, residente en
19 esta ciudad; y, **Maria de las Mercedes Lorente Muñoz,**
20 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
21 casada, estudiante; y por otra parte, como "Cesionario" el
22 señor **Jesús Eduardo Criollo Aguilar**, quien declara ser de
23 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
24 ocupación empleada, residente en esta ciudad. Los
25 comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces,
26 a quienes de conocer doy fe y me presenta para que
27 eleve a Escritura Pública, la minuta que a continuación se
28 detalla así: **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885

1 públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
2 Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes:

3 **PRIMERO: COMPARECIENTE.**- Comparecen al otorgamiento

4 y suscripción de la presente escritura, por una parte, el señor

5 JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA a quien en adelante se lo

6 llamará el CEDENTE y, por otra parte el señor JESUS

7 EDUARDO CRIOLLO AGUILAR, a quien se lo llamara EL

8 CESIONARIO; y, para ratificar este contrato comparece la

9 cónyuge del cedente señora MARIA DE LAS MERCEDES

10 LORENTE MUÑOZ. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- UNO)

11 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario

12 Segundo del Cantón Machala Dr. José Cabrera Román el

dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve,

aprobado por el Intendente de Compañías de Machala,

mediante resolución No. Noventa y nueve-uno-uno-cero-cero-

setenta y dos, de veinticinco de Febrero de mil novecientos

noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del

18 indicado cantón el dos de Marzo del mismo año, se

19 constituyó con domicilio en la ciudad de Machala la

20 Compañía TELEORO TELEFONOS DE EL ORO C. LTDA. con

21 un capital de DOS MILLONES DE SUCRES.- DOS) Que

22 mediante Escritura pública otorgada el treinta de Noviembre

23 del dos mil ante el Notario Sexto del Cantón Machala Abg.

24 Luis Zambrano Larrea la compañía TELEORO TELEFONOS

25 DE EL ORO C. LTDA., Aumentó el Capital y Reformó sus

26 Estatutos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil

27 del Cantón Machala, el veintiséis de Marzo del dos mil uno.-

28 TRES) Mediante Escritura pública otorgada el veintinueve de

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

- P O S -

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885

1 Noviembre del dos mil uno, ante el Notario Cuarto del
2 Cantón Machala, Ab. Roberto Pombo Molina, se realizó la
3 Cesión de Participaciones que hacen los señores Guillermo
4 Cicerón Granja Palma y Karina Marilín Granja Campoverde,
5 a favor de los señores Moisés Miguel Romero Herdoíza,
6 Marco Adrián Bohorquez Rentería, Luis Alberto Rivas
7 Granda, y, José Vinicio Vilela Montero, la misma que
8 consta en el Registro Mercantil con fecha cuatro de Marzo de
9 dos mil dos.- CUATRO) Mediante Escritura pública otorgada
10 el veintisiete de Enero del dos mil seis, ante el Notario
11 Sexto del Cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea, se
12 realizó la Cesión de Participaciones que hace el señor LUIS
13 ALBERTO RIVAS GRANDA, a favor del señor JOSE LUIS
14 SANCHEZ GARCIA, la misma que consta en el Registro
15 Mercantil con fecha quince de Mayo de dos mil seis.- CINCO)
16 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios
17 celebrada el dieciséis de Mayo del dos mil seis, aprueba y
18 autoriza la cesión de Tres mil ciento veinticinco
19 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que
20 el socio JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA tiene en la
21 Compañía TELEORO TELEFONOS DE EL ORO C. LTDA. a
22 favor del señor JESUS EDUARDO CRIOLLO AGUILAR, en
23 la forma como se determina en la siguiente cláusula:
24 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
25 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos de una
26 manera libre y voluntaria por el presente instrumento público
27 y en virtud le lo resuelto en la Junta General Extraordinaria
28 Universal de Socios de fecha dieciséis de Mayo del dos mil

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885

1 seis, el socio **JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA** cede y
2 transfiere a perpetuidad a el señor **JESUS EDUARDO**
3 **CRIOLLO AGUILAR**, las TRES MIL CIENTO VEINTICINCO
4 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que
5 posee en la Compañía, cesión que representa a un total de
6 CIENTO VEINTICINCO,00/100 DOLARES de capital, cesión
7 que aprueba y ratifica la cónyuge del cedente señora
8 MARIA DE LAS MERCEDES LORENTE MUÑOZ.- **CUARTA:**
9 **PRECIO**.- El precio que el que cesionario paga a los cedentes
10 por las participaciones es de Ciento veinticinco, 00/100
11 dólares valor que cubre precisamente el capital cedido de tal
12 manera que los cedentes, transfieren al cesionario, todos los
13 derechos y obligaciones inherentes a las participaciones
14 cedidas.- **QUINTA: ACEPTACIÓN**.- Las partes intervinientes,
15 en especial el Cesionario declara que acepta, aprueba y
16 ratifica el presente instrumento público, en todo su
17 contenido, debiendo dársele a esta cesión el tramite de ley,
18 incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del
19 Cantón Machala, así como su anotación en la matriz e
20 inscripción de la Escritura de Constitución agregue Usted
21 Señor Notario las demás formalidades de estilo para la
22 perfecta validez de este instrumento.- f) ABOGADO CARLOS
23 OVIEDO ARCE, matrícula número ciento cuarenta y seis
24 del Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA
25 MINUTA transcrita que queda elevada a Escritura
26 Pública con todo el valor legal. Y leída que fue
27 íntegramente por mí, el Notario, a los comparecientes quienes
28 la aprueban y ratifican en todas sus partes, y para

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA TELEORO TELEFONOS DE EL ORO C. LTDA.

En Machala, a los 16 días del mes de Mayo del 2.006, a las 15H00, en el local de la Compañía Vía a Puerto Bolívar, y Circunvalación Sur, ciudadela Bco. Fomento manzana 123 villa 2, Se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía TELEORO TELEFONOS DE EL ORO C. LTDA., con la concurrencia de sus Socios: Moisés Miguel Romero Herdoíza con 3.125 participaciones; José Vinicio Vilela Montero con 3.125 participaciones; Marco Adrián Bohórquez Rentería con 3.125 participaciones; y, José Luis Sánchez García con 3.125 participaciones; todas las participaciones son de Cuatro centavos de Dólar, cuyo monto asciende al Capital de QUINIENTOS DOLARES,00/100 (500,00); y representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, cumpliendo con lo que dispone el Art. 238 de la Ley Compañías. Actúa como Presidente de la Junta el señor José Vilela Montero, e interviene como Secretario el señor Moisés Romero Herdoiza, para tratar el único punto del orden del día:

- 1.- Transferencia del total de sus Participaciones que hace el señor JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA, a favor de **JESUS EDUARDO CRIOLLO AGUILAR.-**

Expuesto el único punto a tratarse, se pide que el señor Secretario constate el quorum reglamentario, estableciéndose que si existe, por tanto se entra a conocer el orden del día, que dice: Transferencia del total de sus Participaciones que hace el señor JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA, a favor de **JESUS EDUARDO CRIOLLO AGUILAR.-**

El Presidente de la Junta, toma la palabra y expone que el mencionado Socios por voluntad propia tiene a bien ceder el total de sus participaciones que asciende a la suma de tres mil ciento veinticinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, lo que equivale a CIENTO VEINTINCO, 00/100 DOLARES (USD \$ 125.00), la misma que es acogida y aprobada por todos los integrantes de esta Junta, la misma que autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que realice los trámites correspondientes a la cesión de participaciones y quede legalmente asentada en las Respectivas Instituciones, así como en el libro de Socios y Participaciones

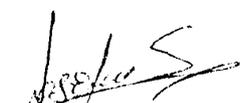
AD. LUIS ZAMBRANO LARREA
SECRETARIO
JESUS EDUARDO CRIOLLO AGUILAR

No habiendo otro punto que tratar el Secretario de la Junta dispone que se conceda un receso para la redacción de ésta Acta, una vez redactada se reinstala la Junta y se da lectura al contenido de la misma que es aprobada sin observaciones. Quienes la firman en unidad de acto, levantándose la reunión a las dieciséis horas.-


f) Sr. José Vilela Montero
PRESIDENTE DE LA JUNTA


f) Sr. Moisés Romero Herdoiza
SECRETARIO
GERENTE GENERAL


f) Marco A. Bohórquez Renteria
SOCIO


f) José Luis Sánchez García
SOCIO


Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CALLE 100 N. 100

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **TELEORO TELEFONOS DE EL ORO C. LTDA.**, a foja No. **1.053** del Registro Mercantil del año **1.999**; y al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía, a foja No. **2.072** del Registro Mercantil del año **2.001**.- Machala, a treinta de Mayo del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALDRÓ HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA